

## Informe de actividades de observador electoral

Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla; 20 de junio de 2019.

**L.A.E. Óscar del Cueto Morelos**  
**Consejero Presidente del**  
**11 Consejo Distrital, Puebla.**  
**P r e s e n t e.**

José Francisco Bautista España, acreditado como observador electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, sin pertenecer a ninguna organización.

Hago de su conocimiento que observé la elección Local Extraordinaria, en el Estado de Puebla, distrito 11 federal, durante las siguientes etapas del proceso electoral:

Preparación de la elección  
Jornada electoral  
Resultados

Etapas en las que, de manera general, tuve las siguientes experiencias: Desde la llegada de las boletas a este recinto me pareció bastante interesante observar el conteo, sellado y la preparación de los paquetes electorales por casilla, encontrando un ambiente de unidad y trabajo en equipo de todas las personas que intervinieron en esta labor.

Por otra parte, respecto de la jornada electoral acudí a 8 casillas, estuve en el distrito 09, observando lo siguiente:

Casilla 1014, en esta casilla me encontré con básica y contigua en las dos logré ver mucha tranquilidad de los votantes, únicamente que con poca afluencia.


Casilla 999, en esta también existió básica y contigua, ambiente tranquilo, con poca afluencia.

Casilla 1002, en esta existió básica, contigua 1, contigua 2 y contigua 3, todo normal sin contratiempos pero con poca afluencia.

Acudí a más casillas de este distrito, casillas 1000, 997, 1017, 1016 y 998, pero en general fue una elección tranquila, sin contratiempos, con mucha tranquilidad pero con poca afluencia.

Agradezco su atención y le envió un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**C. José Fra**  **sta España**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL**

**LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	17/07/2019
<b>Área responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 párrafos 1 y 2, 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales; y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable:</b>	Lic. Arturo Bernal Becerra.
<b>Responsable:</b>	Encargado de despacho de la Dirección de Operación Regional.
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.